



**UNIVERSIDAD FEDERAL DE SÃO CARLOS  
CENTRO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD  
PROGRAMA DE POSGRADO EN FISIOTERAPIA**

---

**CONVOCATORIA 1/2022  
SELECCIÓN PARA LA MAESTRÍA Y EL DOCTORADO DEL PROGRAMA DE  
POSGRADO EN FISIOTERAPIA DE LA UFSCar PARA EL 1º SEMESTRE DE  
2022**

La Coordinación del Programa de Posgrado en Fisioterapia de la Universidad Federal de São Carlos (PPGFT/UFSCar) comunica la apertura del proceso selectivo para el ingreso en **MAESTRÍA** y **DOCTORADO**. El proceso selectivo será regido por las siguientes normas.

Todas las fases de esta Convocatoria serán realizadas exclusiva y excepcionalmente de modo remoto, debido al período de pandemia de la COVID-19, y a la suspensión de las actividades presenciales en la Universidad Federal de São Carlos (Edicto GR n°4380, del 20 de marzo de 2020).

### **1. Proceso selectivo**

1.1. El proceso selectivo será realizado para las vacantes ofertadas en las modalidades de amplia competencia y en la reserva de cupos, en las respectivas Líneas de investigaciones del PPGFT. El número de vacantes de amplia competencia está distribuido entre los docentes en sus respectivas Líneas de Investigación y las vacantes reservadas estarán distribuidas dentro de las líneas de investigaciones del PPGFT, atendiendo a la Política de Acciones Afirmativas de la UFSCar. <https://www.propg.ufscar.br/pt-br/media/arquivos/gestao-do-conhecimento/normas/politica-de-aco-es-afirmativas.pdf>

### **2. Divulgación de la convocatoria**

2.1. El plazo para impugnación de la Convocatoria o para solicitud de aclaraciones con relación al texto de la misma será de 2 (dos) días (ver Cronograma en el Anexo E). La solicitud de impugnación de la Convocatoria o de aclaraciones relacionadas al texto de la Convocatoria deberá ser hecha, exclusivamente al correo electrónico del PPGFT/UFSCar ([ppgft@ufscar.br](mailto:ppgft@ufscar.br)), dejando explícitas las razones que fundamentan dicha impugnación. El correo deberá ser identificado de la siguiente forma: Impugnación/Convocatoria 1/2022 o Aclaración/Convocatoria 1/2022.

2.2. El resultado de la impugnación o aclaración sobre el texto de la convocatoria será divulgado en la página web del PPGFT/UFSCar ([www.ppgft.ufscar.br](http://www.ppgft.ufscar.br)), de acuerdo con el Cronograma (Anexo E).

### **3. Inscripción**

3.1. El aspirante, independiente de la opción de ingreso (amplia competencia o reserva de cupos) deberá elegir 1(un) tutor según la relación disponible en el Anexo A de esta convocatoria, debiendo el aspirante señalar su opción al completar la ficha de inscripción

(Anexo B). Los aspirantes que opten por la reserva de cupos, destinados a Políticas de Acciones Afirmativas en el Posgrado de la Universidad Federal de São Carlos deberán informar su condición en la ficha de inscripción (Anexo B). La declaración étnico-racial, la de persona con discapacidad y la opción por la reserva de cupos deberán ser hechas en el acto de la inscripción (Anexos B, C y D). Es vedado al (la) aspirante la inscripción en más de una modalidad de competencia prevista en esta convocatoria. Los optantes por la participación en el proceso selectivo en la modalidad de reserva de cupos concurrirán, exclusivamente, a las vacantes reservadas.

Los(as) aspirantes con discapacidad y/o necesidades específicas deberán informar, a través del formulario de inscripción (Anexo B), las condiciones especiales que sean necesarias para su participación en este proceso selectivo.

3.2. Los informes médicos enviados por las personas con discapacidad serán analizados por una comisión constituida por la comisión de selección. Los informes deben haber sido emitidos en los últimos 24 meses.

3.3. En caso de inexistencia o insuficiencia en el número de aspirantes autodeclarados(as) previsto en el ítem 3.1, las vacantes serán redistribuidas para amplia competencia.

3.4. Para efectuar la inscripción deberá rellenarse el formulario disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/SiuZSyow5kjB2XSm6>. Todos los documentos deben ser anexados y enviados en formato PDF en el propio formulario. Serán consideradas inscripciones recibidas hasta las 18h00 (hora de Brasilia), del día 22 de octubre de 2021.

3.5. Documentos necesarios para la inscripción:

- Ficha de inscripción (Anexo B) debidamente completada y firmada en los **tres lugares** indicados: **1. Proceso selectivo del PPGFT de la UFSCar, 2. Declaración de concordancia con la Convocatoria, y 3. Declaración de no vínculo con miembros de la comisión preliminar de selección o Declaración de vínculo con miembros de la comisión preliminar de selección.** Observación: serán anuladas las inscripciones que no estén firmadas en los tres lugares indicados;
- En el caso de optantes por la reserva de cupos, declaración étnico-racial o de persona con discapacidad (Anexos C y D);
- Currículum Vitae, conteniendo los certificados de los ítems que serán puntuados en esta convocatoria (no es necesario autenticar los certificados), según el Anexo F;
- Copia simple de los documentos de identidad y CPF;
- Alumnos(as) extranjeros(as) deberán presentar copia simple del pasaporte o del Registro Nacional de Extranjero (RNE);
- Proyecto de Investigación (máximo de 20 páginas, letra 12 Times New Roman, espacio 1,5 y márgenes 2 cm). Deberá contener: Portada, Resumen, Introducción, Métodos, Cronograma y Referencias Bibliográficas. Sumario, Abstract y Anexos/Apéndices podrán ser incluidos sin que sean contados en las 20 páginas.

#### 4. Suficiencia en lengua inglesa

4.1. El aspirante deberá presentar, hasta 1 año después de la matrícula, el certificado de suficiencia en lengua inglesa. Los(as) aspirantes sordos(as) e/o indígenas que tengan como segunda lengua el portugués están exentos de la obligatoriedad de presentar el certificado de

suficiencia en lengua inglesa. Exceptuando dichas condiciones, en el caso de que el alumno no compruebe la suficiencia en lengua inglesa, dentro del plazo establecido, será desvinculado del PPGFT de la UFSCar.

4.2. Los certificados de suficiencia en lengua inglesa que serán aceptos, así como el puntaje mínimo exigido, se encuentran listados en el Cuadro 1:

Cuadro 1. Certificados aceptados y respectivos puntajes mínimos.

<b>Certificados aceptados</b>	<b>Puntaje mínimo</b>
TOEFL – ITP (Institutional Testing Program, Paper- based Test)	460
TOEFL – iBT (Internet Based Test)	50
IELTS – International English Language Testing System	4
Cambridge English: Proficiency (CPE)	C
Cambridge English: Advanced (CAE)	C
Cambridge English: First (FCE)	C
TEAP (Test of English for Academic Purposes), administrado por TESE Prime ( <a href="http://www.teseprime.org">http://www.teseprime.org</a> )	60
Examen de Competencia en Lengua Extranjera aplicado por el Instituto de Lenguas de la UFSCar	6,0

## 5. Aprobación/anulación de la inscripción

5.1. Solamente será aceptada la inscripción que atienda a todos los requisitos exigidos y que contenga todos los documentos solicitados.

5.2. Las inscripciones aprobadas y rechazadas (con los motivos del rechazo) serán divulgadas en la página web del PPGFT de la UFSCar ([www.ppgft.ufscar.br](http://www.ppgft.ufscar.br)), según el Cronograma (Anexo E).

5.3. El aspirante cuya inscripción fue rechazada podrá entablar recurso en el periodo indicado en el Cronograma (Anexo E), dejando explícitas las razones que lo fundamentan. La solicitud de recurso deberá ser enviada como un documento en formato PDF para el correo electrónico del PPGFT ([ppgft@ufscar.br](mailto:ppgft@ufscar.br)). El correo electrónico deberá ser identificado de la siguiente forma: Anulación Maestría 2022 – NOMBRE DEL/DE LA ASPIRANTE o Anulación Doctorado 2022 – NOMBRE DEL/DE LA ASPIRANTE, para aspirantes a la Maestría y al Doctorado, respectivamente. Las solicitudes de recursos serán analizadas por la Comisión de Posgrado en Fisioterapia (CPGFT) de la UFSCar y, después de ese análisis, se realizará la divulgación de la Relación Definitiva de los Aspirantes Inscriptos, en la página web del PPGFT de la UFSCar ([www.ppgft.ufscar.br](http://www.ppgft.ufscar.br)), según el Cronograma (Anexo E).

## 6. Miembros y comisión de selección

6.1. Son miembros de la comisión preliminar de selección todos los docentes acreditados en el PPGFT/UFSCar.

6.2. A criterio de la CPGFT, miembros externos podrán ser invitados para participar de la comisión de selección.

6.3. La Comisión definitiva de Selección realizará las funciones y encargos designados para ella en esta convocatoria, siempre y cuando esté reunida con al menos 3 (tres) de sus miembros.

6.4. Los aspirantes deberán informar en la Ficha de Inscripción la existencia de las siguientes situaciones, en relación a cualquiera de los miembros de la Comisión Preliminar de selección:

- a) Miembro que sea o haya sido cónyuge o compañero, incluso cuando estén separados o divorciados judicialmente;
- b) Miembro que sea ascendiente o descendiente o colateral hasta el 3º grado por consanguinidad o afinidad;
- c) Miembro con el cual el aspirante o sus respectivos, cónyuge, compañero, parientes consanguíneos y afines hasta el 3º grado, tengan amistad íntima o enemistad notoria;
- d) Miembro con el cual se tenga sociedad empresarial;
- e) Otras situaciones de impedimento o sospecha previstas en ley.

6.5. En el caso de existencia de cualquiera de los vínculos antes indicados con respecto a cualquiera de los miembros de la Comisión Preliminar de Selección, el candidato deberá indicar obligatoriamente cuál(es) el(los) vínculo(s) y con quién el mismo se mantiene.

6.6. A partir de las informaciones presentadas en el Formulario de Inscripción, la CPGFT divulgará la composición de la Comisión Provisoria de Selección, ya excluyendo a los miembros que poseen los vínculos indicados con los aspirantes definitivamente inscriptos.

6.7. Los aspirantes podrán, en el plazo establecido en el Cronograma (Anexo E), solicitar la impugnación de cualquiera de los miembros de la Comisión Provisoria de Selección, en el caso de considerar que hay relación de vínculo con algún aspirante. Esta solicitud deberá ser fundamentada y, cuando pertinente, acompañada de documentos comprobatorios. El aspirante podrá presentar esta solicitud de impugnación en el periodo indicado en el Cronograma (Anexo E), dicha solicitud deberá ser enviada como un documento en formato PDF para el correo electrónico del PPGFT ([ppgft@ufscar.br](mailto:ppgft@ufscar.br)). El correo deberá ser identificado de la siguiente forma: Impugnación Comisión Maestría 2022 NOMBRE DEL/LA ASPIRANTE o Impugnación Comisión Doctorado 2022 NOMBRE DEL/LA ASPIRANTE, para aspirantes a Maestría o Doctorado, respectivamente. Las solicitudes de impugnación de docente de la Comisión Preliminar de Selección serán analizadas por la CPGFT de la UFSCar.

6.8. En el caso de ocurrir la situación de impugnación, la Comisión de Posgrado del PPGFT procederá, de inmediato, a la sustitución del miembro de la Comisión Provisoria de Selección designado para componer la mesa examinadora, en fecha prevista en el Cronograma (Anexo E).

6.9. El resultado de la deliberación, señalando, sucintamente, las razones de procedencia o improcedencia de los pedidos de impugnación de docente de la Comisión Preliminar de Selección y el resultado de los miembros de la Comisión de Selección (compuesta por 03 docentes) serán divulgados en la página web del PPGFT de la UFSCar ([www.ppgft.ufscar.br](http://www.ppgft.ufscar.br)), según el Cronograma (Anexo E).

## 7. Número de vacantes

7.1. El número de vacantes a la **Maestría** y al **Doctorado** está condicionado al número de vacantes que los docentes del PPGFT/UFSCar podrán ofrecer en 2022 (Anexo A).

7.2. Los aspirantes, al efectuar la inscripción en el Proceso Selectivo, deberán optar por la línea de un único docente dentro de las Líneas de Investigación del Programa, indicando el docente tutor.

7.3. Del total de vacantes de maestría y doctorado ofrecidas por el PPGFT será reservado un mínimo de 25% de las vacantes para la Política de Acciones Afirmativas, siendo el 20% para cupos étnico-raciales y el 5% para personas con discapacidad. Las vacantes reservadas están distribuidas proporcionalmente en el número de vacantes de cada línea de investigación del PPGFT.

7.4. Serán ofrecidas 34 vacantes de maestría, siendo 25 para amplia competencia y 9 vacantes para optantes por la reserva de cupos; y 26 vacantes de doctorado, siendo 19 para amplia competencia y 7 vacantes para optantes por la reserva de cupos, de acuerdo con el Anexo A.

## 8. Proceso selectivo

El Proceso Selectivo de Maestría o Doctorado del PPGFT/UFSCar será realizado en dos etapas:

### 1ª Etapa ANÁLISIS Y ARGUMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (eliminatória)

8.1. La fecha y el horario del Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación serán divulgados en la página web del PPGFT de la UFSCar ([www.ppgft.ufscar.br](http://www.ppgft.ufscar.br)), según el Cronograma (Anexo E).

8.2. Será atribuida al aspirante la nota 0 (cero) en el caso de que, por cualquier motivo, no se presente en el horario previsto para la realización de la Argumentación del Proyecto de Investigación.

8.3. El Análisis y la Argumentación del Proyecto de Investigación serán realizados por medio de la plataforma *Google meet*. El aspirante deberá preparar una **presentación de 10 minutos, como máximo, con diapositivas sobre su proyecto de investigación**. En el caso de aspirantes con necesidades especiales, que imposibiliten la presentación en formato de diapositivas, tendrán el mismo tiempo para la exposición sin la utilización de diapositivas. El PPGFT de la UFSCar no se responsabiliza por las fallas técnicas que puedan ocurrir durante la argumentación.

8.4. En la Argumentación del Proyecto de Investigación serán evaluados los criterios descritos en el Anexo G. Cada ítem tendrá puntaje máximo de 1,00 punto, siendo que la etapa de Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación tendrá nota de 0 a 10,0.

8.5. Serán aprobados en la etapa de Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación los aspirantes que obtengan puntaje igual o superior a 7,0.

8.6. El resultado de la 1ª Etapa será divulgado en la página web del PPGFT de la UFSCar ([www.ppgft.ufscar.br](http://www.ppgft.ufscar.br)), según el Cronograma (Anexo E).

8.7. Podrá ser entablado recurso al resultado de la 1ª Etapa, debiendo presentarlo en el periodo indicado en el Cronograma (Anexo E). La solicitud del recurso deberá ser enviada

como un documento en formato PDF para el correo electrónico del PPGFT ([ppgft@ufscar.br](mailto:ppgft@ufscar.br)). El correo deberá ser identificado de la siguiente forma: Recurso 1ª Etapa Maestría 2022 NOMBRE DEL/LA ASPIRANTE o Recurso 1ª Etapa Doctorado NOMBRE DEL/LA ASPIRANTE, para aspirantes a Maestría o Doctorado, respectivamente. La divulgación de los resultados de los recursos a respecto del resultado de la 1ª Etapa tendrá lugar según el Cronograma (Anexo E).

8.8. Para los aspirantes que declaren necesidades especiales serán suministrados, por el PPGFT (conjuntamente con la institución UFSCar), recursos de acuerdo con las necesidades referidas por el aspirante en el formulario de inscripción.

## **2ª Etapa ANÁLISIS DEL CURRÍCULUM VITAE (clasificatoria)**

8.9. El Currículum Vitae será puntuado según los ítems presentados en el Anexo F. Será otorgada una nota para cada aspirante en los cuatro grupos: Grupo A – Formación Académico-Científica; Grupo B – Experiencia Profesional y Didáctica; Grupo C – Formación Continuada, y Grupo D – Producción Científica en los últimos 5 años, de acuerdo con los documentos comprobatorios enviados.

A continuación, la nota de cada aspirante será ponderada en cada grupo, con respecto a los otros aspirantes que concurren al mismo tutor, de la siguiente forma: el aspirante que obtenga la mayor nota en el Grupo A recibirá nota 2,0; en el Grupo B, recibirá nota 2,0; en el Grupo C, recibirá nota 1,0, y en el Grupo D, recibirá como nota 5,0. Y, entonces, será realizada la ponderación (regla de 3) entre las notas de los demás aspirantes en cada grupo.

Así, la nota final será obtenida por la suma de las notas ponderadas de cada grupo.

8.10. Podrá entablarse recurso al resultado de la 2ª Etapa, debiendo ser presentado en el periodo indicado en el Cronograma (Anexo E). La solicitud de recurso deberá ser enviada como un documento en formato PDF para el correo electrónico del PPGFT ([ppgft@ufscar.br](mailto:ppgft@ufscar.br)). El correo deberá ser identificado de la siguiente forma: Recurso 2ª Etapa Maestría NOMBRE DEL/LA ASPIRANTE o Recurso 2ª Etapa Doctorado 2022 NOMBRE DEL/LA ASPIRANTE, para aspirantes de Maestría o Doctorado, respectivamente. La divulgación del resultado de los recursos referentes a la 2ª Etapa ocurrirá según el Cronograma (Anexo E).

8.11. El resultado de la 2ª Etapa será divulgado en la página web del PPGFT de la UFSCar ([www.ppgft.ufscar.br](http://www.ppgft.ufscar.br)), según el Cronograma (Anexo E)

## **9. Clasificación final de los aspirantes en el proceso selectivo**

9.1. Será aprobado y convocado para la matrícula el aspirante que haya obtenido mayor nota en la suma aritmética de las etapas. Los aspirantes optantes por la reserva de vacantes serán convocados siguiendo el orden decreciente de nota y respetando el número máximo de vacantes por línea de investigación del PPGFT. Los aspirantes optantes por la amplia competencia serán convocados siguiente el orden decreciente de nota y el número de vacantes por docente. En el caso de que las vacantes reservadas no sean ocupadas, las mismas serán otorgadas a los aspirantes aprobados en la modalidad de amplia competencia. La divulgación del resultado ocurrirá de acuerdo con el Cronograma (Anexo E).

9.2. Para desempate serán utilizados los siguientes criterios en este orden: mayor puntaje en el currículum vitae, según los criterios de esta convocatoria; mayor nota en el Proyecto de Investigación, y mayor edad.

9.3. En el caso de número excedente de vacantes, los aspirantes aprobados en la amplia competencia o en la reserva de vacantes podrán ser convocados para la matrícula, según la disponibilidad de vacantes del tutor, número de vacantes reservadas y aprobación del CPGFT.

## 10. Matrícula

10.1. La lista de los aspirantes seleccionados en el Proceso Selectivo, respetando las vacantes disponibles por Línea de Investigación, será divulgada en la página web del PPGFT ([www.ppgft.ufscar.br/index.php/processoseletivo](http://www.ppgft.ufscar.br/index.php/processoseletivo)) por la Comisión de Selección.

10.2. Después de la divulgación de la lista de aprobados (Lista de Aprobados 1° Llamado y Lista de Espera), todos los aspirantes aprobados deberán confirmar su interés por la vacante en el curso, completando el siguiente formulario: <https://forms.gle/d9SMVF4xwngzPJbA9>

10.3. El aspirante que no manifieste su interés por la vacante, en el plazo establecido, perderá el derecho de matrícula (según Cronograma Anexo E).

10.4. Después de la realización de la prematrícula, la Secretaría del PPGFT divulgará la lista definitiva de los aspirantes que deberán efectuar la matrícula hasta el día 09/03/2022. En el caso de que el alumno todavía no haya obtenido el diploma de grado o maestría, deberá presentar, provisoriamente, la declaración de conclusión de la carrera o acta de aprobación de tesis de maestría (archivo único en PDF o JPEG).

10.5. No serán aceptadas matrículas de alumnos que no comprueben, en el acto de la matrícula, la conclusión de la carrera de grado o maestría académica.

10.6. No se admitirá matrícula condicionada.

10.7. La validez de este proceso selectivo finaliza el 09/03/2022.

10.8. Los resultados de este Proceso Selectivo son válidos apenas para ingreso en el año lectivo 2022, teniendo como fecha límite el 09/03/2022.

10.9. Documentos exigidos para Matrícula en la Maestría:

- Copia del Documento de Identidad y CPF;
- Copia del Registro Nacional de Extranjero (RNE) (para candidatos extranjeros);
- Copia del diploma de grado, o provisoriamente, certificado o documento equivalente que compruebe la conclusión de la carrera de grado. El diploma deberá ser presentado en el plazo máximo de un año del momento de la matrícula en el PPGFT de la UFSCar, en caso contrario, el alumno será desvinculado del PPGFT de la UFSCar;
- Copia del certificado analítico universitario; y
- Copia del Registro en el Colegio o Consejo de la Clase Profesional (CREFITO, CREF, COREN u otro) o declaración de que el registro en el Consejo de Clase está siendo tramitado para los aspirantes que van a desarrollar proyectos de investigación clínica. El documento deberá ser enviado por correo electrónico al PPGFT hasta el 30 de junio/2022.

10.10. Documentos exigidos para Matrícula en el Doctorado:

- Copia del Documento de Identidad y CPF;
- Copia del Registro Nacional de Extranjero (RNE) (para candidatos extranjeros);
- Copia del diploma de grado;
- Copia del certificado analítico universitario;
- Copia del diploma de Maestría o, provisoriamente, certificado o documento equivalente que compruebe aprobación de tesis de maestría. El diploma de maestría deberá ser presentado en el plazo máximo de un año del momento de la matrícula en el PPGFT de la UFSCar, caso contrario, el alumno será desvinculado del PPGFT de la UFSCar;
- Copia del certificado analítico de Maestría; y
- Copia del Registro en el Colegio o Consejo de la Clase Profesional (CREFITO, CREF, COREN u otro) o declaración de que el registro en el Consejo de Clase está siendo tramitado para los aspirantes que van a desarrollar proyectos de investigación clínica. El documento deberá ser enviado por correo electrónico al PPGFT hasta el 30 de junio/2022.

## 11. Disposiciones finales

11.1. La UFSCar se reserva el derecho de, en cualquier momento, exigir a los(as) aspirantes que comprueben la veracidad de sus declaraciones o informaciones dadas en el Proceso Selectivo.

11.2. En el caso de que algunas de las declaraciones o informaciones dadas en el Proceso Selectivo para ingreso en la maestría o en el doctorado del Programa de Posgrado en Fisioterapia no sean verídicas, la UFSCar podrá adoptar una de las siguientes medidas, sin perjuicio de las medidas legales aplicables:

- a) anular la inscripción del(la) aspirante;
- b) desclasificar el(la) aspirante;
- c) anular la matrícula del(a) aspirante convocado(a) para tal;
- d) cancelar la matrícula del(a) aspirante matriculado(a).

11.3. Cualquier ciudadano, aspirante o no, también podrá presentar dudas en relación a las declaraciones o informaciones dadas por aspirante al Proceso Selectivo, mediante manifestación consubstanciada, encaminada por escrito a la Comisión de Selección.

11.4. Será garantizado al aspirante el derecho a la defensa plena y contradictoria.

11.5. No hay definición del número de becas de estudio para aspirantes que ingresen en la Maestría o el Doctorado del PPGFT de la UFSCar en 2022.

Las demás cuestiones no previstas en esta convocatoria serán dirimidas por la CPGFT de la UFSCar en el uso de su competencia, según el Regimiento Interno y Normas Internas vigentes del PPGFT de la UFSCar.

## ANEXO A

### Distribución de vacantes en las categorías de Amplia competencia y Reserva de cupos

Línea de Investigación del PPGPG/UFSCar	Docentes	Reserva de cupos	Vacante Maestría	Vacante Doctorado
1. Función Motora y Análisis Biomecánico del Movimiento Humano	Prof.ª Dra. Ana Beatriz de Oliveira	2 vacantes de maestría	1	1
	Prof. Dr. Fábio Viadanna Serrão	2 vacantes de doctorado	1	1
	Prof.ª Dra. Patricia Driusso		1	1
	Prof.ª Dra. Paula Regina Mendes da Silva Serrão		2	2
	Prof.ª Dra. Paula Rezende Camargo		1	0
	Prof.ª Dra. Stela Márcia Mattiello		1	2
	Prof.ª Dra. Tania de Fátima Salvini		1	0
	Prof.ª Dra. Ana Carolina Beleza	1	0	
2-Procesos básicos, desarrollo y recuperación funcional del sistema nervioso	Prof.ª Dra. Ana Carolina Campos	2 vacantes de maestría	0	1
	Prof.ª Dra. Anna Carolyn L. Gianlorenço	2 vacantes de doctorado	2	2
	Prof.ª Dra. Eloisa Tudella		2	2
	Prof.ª Dra. Nelci Adriana Cicuto F. Rocha		1	1
	Prof. Dr. Thiago Luiz de Russo		2	2
	Prof.ª Dra. Natalia Duarte Pereira		2	0
3-Fisioterapia Cardiovascular, Respiratoria, Fisiología del ejercicio y Desempeño Funcional	Prof.ª Dra. Aparecida Maria Catai	2 vacantes de maestría	1	1
	Prof.ª Dra. Audrey Borghi e Silva	1 vacante de doctorado	1	1
	Prof. Dr. Mauricio Jamami		1	1
	Prof.ª Dra. Valéria Amorim Pires Di Lorenzo		1	1
	Prof.ª Dra. Renata Gonçalves Mendes		2	0
4-Recursos fisioterapéuticos para el dolor, reparación tisular y desempeño funcional	Prof.ª Dra. Mariana Arias Ávila Vera	2 vacantes de maestría	1	1
	Prof. Dr. Richard Eloin Liebano	1 vacante de doctorado	1	1
	Prof.ª Dra. Tatiana de Oliveira Sato		1	0
	Prof. Dr. Luiz Fernando Selistre		1	0
	Prof. Dr. Cleber Ferraresi		1	1
	Prof.ª Dra. Thais Chaves		1	1
5- Salud de los mayores	Prof.ª Dra. Anielle Cristhine M. Takahashi	1 vacante de maestría	2	1
	Prof.ª Dra. Larissa Pires de Andrade	1 vacante de doctorado	1	1
	Prof. Dr. Tiago da Silva Alexandre		1	1

## ANEXO B

### Ficha de inscripción

Completar con letra LEGIBLE de imprenta o digitado, firmar en los espacios indicados, escanear e incluir en formato PDF en el Google Forms: <https://forms.gle/SiuZSyow5kjB2XS6>

PROCESO SELECTIVO DEL PPGFT DE LA UFSCar	
Tutor (Especifique el tutor con el cual desea realizar la maestría o el doctorado:	
Amplia Competencia ( )	Reserva de Vacantes ( )
¿Tiene necesidades especiales para la realización del proceso selectivo? Sí ( ) No ( )	
Si sí, ¿qué necesidad especial?	
Firma	

DECLARACIÓN DE CONCORDANCIA CON LA CONVOCATORIA	
Declaro que leí y concuerdo, plena y expresamente, con todos los términos establecidos en la Convocatoria de Selección para la Maestría o el Doctorado del PPGFT de la UFSCar.	
Firma	

DECLARACIÓN DE VÍNCULO COM MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRELIMINAR DE SELECCIÓN	
Declaro que <b>TENGO</b> relación de vínculo con el (los) siguiente(s) miembro(s) listado(s) a continuación y que compone(n) la Comisión Preliminar de Selección de la Maestría o el Doctorado del PPGFT de la UFSCar.	
Miembro: _____	Vínculo: _____
Miembro: _____	Vínculo: _____
Firma	

DECLARACIÓN DE NO VÍNCULO COM MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRELIMINAR DE SELECCIÓN	
Declaro que <b>NO</b> tengo ninguna relación de vínculo con ninguno de los miembros listados más arriba y que componen la Comisión Preliminar de Selección de la Maestría o del Doctorado del PPGFT de la UFSCar.	
Las relaciones o vínculos de los aspirantes con los miembros de la Comisión Preliminar de Selección que deberán ser informados en el acto de la inscripción podrán ser:	
<ol style="list-style-type: none"><li>I. Miembro que sea o haya sido cónyuge o compañero del aspirante, incluso cuando estén separados o divorciados judicialmente;</li><li>II. Miembro que sea ascendiente o descendiente del aspirante, o colateral hasta el 3° grado, sea parentesco por consanguinidad o afinidad;</li><li>III. Miembro que tenga amistad íntima o enemistad notoria con alguno de los aspirantes o con sus respectivos, cónyuges, compañeros, parientes consanguíneos y afines hasta el 3° grado;</li><li>IV. Miembro que sea socio de la misma sociedad empresarial que el aspirante inscripto;</li><li>V. Otras situaciones de impedimento o sospecha previstas en ley.</li></ol>	
<i>OBS: El hecho de haber sido alumno o tener publicaciones con cualquier miembro de la comisión de selección no caracteriza vínculo, no debiendo, por lo tanto, ser informado en el formulario de inscripción.</i>	
Firma	

## ANEXO C

### Declaración Étnico-Racial

Completar con letra LEGIBLE de imprenta o digitado, firmar en los espacios indicados, escanear e incluir en formato PDF en el Google Forms: <https://forms.gle/SiuZSyow5kjb2XSm6>

Yo, \_\_\_\_\_, abajo firmante,  
de nacionalidad \_\_\_\_\_, nacido(a) el \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_, en el  
municipio de \_\_\_\_\_, estado/provincia de \_\_\_\_\_, hijo(a)  
de \_\_\_\_\_ e de  
\_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_,  
residente y domiciliado(a) en  
\_\_\_\_\_, Código Postal  
\_\_\_\_\_, portador(a) del documento de identidad nº \_\_\_\_\_,  
expedido el \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_, órgano expedidor \_\_\_\_\_, CPF nº  
\_\_\_\_\_ declaro, bajo pena de ley que soy ( ) negro ( ) pardo  
( ) indígena.

Soy consciente de que, en caso de falsedad ideológica, quedaré sujeto(a) a las sanciones prescriptas en el Código Penal y a las demás penas legales aplicables.

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del (la) declarante: \_\_\_\_\_

## ANEXO D

### Declaración Persona con Discapacidad

Completar con letra LEGIBLE de imprenta o digitado, firmar en los espacios indicados, escanear e incluir en formato PDF en el Google Forms: <https://forms.gle/SiuZSyow5kjB2XSm6>

Yo, \_\_\_\_\_, abajo firmante,  
de nacionalidad \_\_\_\_\_, nacido(a) el \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_, en el  
municipio de \_\_\_\_\_, estado/provincia de \_\_\_\_\_, hijo(a)  
de \_\_\_\_\_ y de  
\_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_,  
residente \_\_\_\_\_ y domiciliado(a) \_\_\_\_\_ en  
\_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_,  
portador(a) del documento de identidad n° \_\_\_\_\_,  
expedido el \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_, órgano expedidor \_\_\_\_\_, CPF n°  
\_\_\_\_\_ declaro, bajo pena de ley que soy persona con  
discapacidad.

Soy consciente de que, en caso de falsedad ideológica, quedaré sujeto(a) a las sanciones prescriptas en el Código Penal y a las demás penas legales aplicables.

Los aspirantes declarados “Personas con Discapacidad” deberán anexar a esta declaración, el informe médico que compruebe la discapacidad, **emitido en los últimos 24 meses**. La apuración y comprobación de la discapacidad tomarán como base el informe médico certificando la especie y el grado de la discapacidad, en los términos del art. 4° del Decreto n° 3.298, de diciembre de 1999, con expresa referencia al código correspondiente en la Clasificación Internacional de Enfermedad – CID.

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del (la) declarante: \_\_\_\_\_

## ANEXO E

### Cronograma

<b>Descripción</b>	<b>Período</b>
Fecha de divulgación de la Convocatoria	<b>06/07/2021</b>
Plazo para impugnación de la Convocatoria o para la solicitud de aclaración con relación a la Convocatoria	<b>07 e 08/07/2021</b>
Divulgación del resultado sobre impugnación o aclaración de la Convocatoria	<b>12/07/2021</b>
Periodo de Inscripción de los(as) aspirantes	<b>13/07/2021 a 22/10/2021</b>
Divulgación de la aprobación de las Inscripciones	<b>25/10/2021</b>
Divulgación de la Mesa Examinadora Preliminar de Selección	<b>25/10/2021</b>
Plazo para interponer recurso al rechazo de las inscripciones	<b>26/10/2021 a 05/11/2021</b>
Plazo para interponer recursos con relación a los miembros de la Comisión Provisoria de Selección	<b>26/10/2021 a 05/11/2021</b>
Divulgación de la aprobación de las inscripciones	<b>09/11/2021</b>
Divulgación final de los miembros de la Comisión de Selección	<b>11/11/2021</b>
Divulgación de los aspirantes convocados para el Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación y para el Análisis del Currículum Vitae	<b>12/11/2021</b>
Divulgación de la fecha y horario del Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación y del Análisis del Currículum Vitae	<b>16/11/2021</b>
Realización del Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación y del Análisis del Currículum Vitae ( <b>maestría</b> )	<b>22/11/2021 a 26/11/2021</b>
Realización del Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación y del Análisis del Currículum Vitae ( <b>doctorado</b> )	<b>29/11/2021 a 03/12/2021</b>
Divulgación de los resultados del Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación, del Análisis del Currículum Vitae y de la lista de aprobados en el proceso de selección, incluyendo el orden de clasificación (considerando el número de vacantes de cada tutor)	<b>08/12/2021</b>
Divulgación del resultado del análisis de los informes médicos enviados por las personas con discapacidad	<b>08/12/2021</b>
Plazo para interponer recursos a los resultados del Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación, del Análisis del Currículum Vitae y al resultado del proceso de selección	<b>09/12/2021 a 10/12/2021</b>
Plazo para interponer recursos a los resultados del análisis de los informes enviados por las personas con discapacidad	<b>09/12/2021 a 10/12/2021</b>
Divulgación de la lista definitiva de los aprobados y del orden de clasificación (considerando el número de vacantes de cada tutor y el número de vacantes reservadas)	<b>13/12/2021</b>
Prematrícula (declaración de interés por la vacante)	<b>15 e 16/12/2021</b>
Divulgación de la lista definitiva de los aspirantes que confirmaron su interés por la vacante y deberán efectuar la matrícula	<b>17/12/2021</b>
Periodo de matrícula	<b>07 a 09/03/2022</b>

## ANEXO F

### Puntaje del currículum vitae

		ÍTEM	VALOR	VALOR MÁXIMO	PESO
Grupo A	Formación Académico-Científica*	Iniciación Científica – con beca	1,00	2,00	2
		Iniciación Científica sin beca o Monografía de grado	0,50	1,00	
		Monitoreo académico	0,50	1,00	
		Premios/distinciones académicas	0,20	0,40	
		Beca de extensión (mínimo de 4 meses)	0,10	0,20	
		Beca de apoyo técnico a la investigación	1,00	2,00	
		Tutoría y Cotutoría de proyectos de iniciación científica y/o trabajos de conclusión de carrera de grado	1,00	2,00	
		Becas de enseñanza y/o investigación en el extranjero	0,1 por mes	2,00	
Grupo B	Experiencia Profesional y Didáctica**	Experiencia Profesional (hasta 3 años) – en el área de formación	0,3	0,90	2
		Experiencia Didáctica (hasta 3 años) en la Enseñanza Superior	0,60	1,80	
		Experiencia Didáctica (hasta 3 años) en enseñanza técnica en salud	0,30	0,90	
Grupo C	Formación continuada concluida	Curso de Perfeccionamiento (180h) – en el área de investigación del tutor	0,20	0,40	1
		Curso de Perfeccionamiento (180h) - fuera del área de investigación del tutor	0,10	0,20	
		Curso de Especialización (360h) – en el área de investigación del tutor	0,40	0,80	
		Curso de Especialización (360h) – fuera del área de investigación del tutor	0,20	0,40	
		Curso de Mejora Profesional (1000h) – en el área de investigación del tutor	0,60	0,60	
		Curso de Mejora Profesional (1000h) – fuera del área de investigación del tutor	0,30	0,30	
		Curso de Extensión: más de 24h	0,05	0,15	
		Residencia profesional reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura – más de 5000h	1,00	1,00	
		Revisor de artículos científicos, en periódico indexado, en el área de la salud (por periódico)	0,20	0,40	

Grupo D	Producción Científica en los últimos 5 años	Autor de libro internacional ***	2	4	5
		Autor de libro nacional***	1	2	
		Capítulo en libro internacional	0,5	1	
		Capítulo en libro nacional	0,25	0,5	
		Artículo Completo - factor de impacto (JCR) $\geq 2,0$	5	LIBRE	
		Artículo Completo - factor de impacto (JCR) $< 2,0$ e $\geq 0,9$	4	LIBRE	
		Artículo Completo - factor de impacto (JCR) $< 0,9$	3	LIBRE	
		Artículo Completo sin factor de impacto (JCR) e indexado (SCIELO, MEDLINE, LILACS o CINAHL)	0,25	1	
		Resúmenes publicados en periódicos o Anales de eventos	0,02	0,10	

\* Documentos aceptados: certificado específico o analítico. \*\* El puntaje de la experiencia didáctica se dará por el periodo (proporcional al número de meses) y no por el número de asignaturas impartidas. El puntaje de la experiencia profesional será proporcional al tiempo trabajado (proporcional al número de meses). En ambos casos, la comprobación se dará por medio de libreta de trabajo: cartas y/o certificados del responsable institucional en papel con membrete, con especificación del cargo desempeñado, periodo y carga horaria. \*\*\* Serán considerados apenas libros que posean ISBN y que contengan como mínimo 50 páginas. Apenas los ítems debidamente comprobados recibirán puntos.

## ANEXO G

### Criterios para análisis y argumentación del proyecto de investigación

1. Consonancia del proyecto de investigación con la línea de investigación del tutor seleccionado en el momento de la inscripción en este Proceso Selectivo
2. Relevancia clínica del tema del proyecto de investigación
3. Relevancia científica del tema del proyecto de investigación
4. Clareza de la laguna de la literatura a la que el proyecto se propone responder
5. Clareza y pertinencia del(los) objetivo(s) del proyecto de investigación
6. Pertinencia de los métodos propuestos con relación a los objetivos del proyecto de investigación
7. Viabilidad de realización de los métodos propuestos
8. Pertinencia del análisis estadístico
9. Potencial de aporte de los resultados obtenidos para el avance del conocimiento en el área
10. Viabilidad de ejecución del cronograma del proyecto propuesto

Cada ítem vale 1 punto.